

SELLO 4º
40 MS



AÑO DE
1857.

Necesidad de dar tambien al citado Jefe, y esta mes
la marcha propuesta en el parecer fiscal del Departa-
mento para q. se obre con el pulso de exigencia las cir-
cunstancias sin riesgo ni compromiso, ni aun con
procedimientos legales q. puidan alterar el orden, cual
ha sucedido con el hecho indicado, provocado por los sa-
ladores, a quienes espera una esprovarion les hará las
observaciones oportunas para q. obren con la prudencia
y que en todo tiempo son debida para evitar dis-
gusto.

El Sr. Alcalde de Madrid manifiesta q. ayer mañana
comprans para ala Diputacion de Parabia y provincia de
esta termino jurisdiccional, acompañado de seis Nacio-
nales, con objeto de percibir el Arrendador del Arbi-
trio de la 3.ª parte de los frutos verdes y secos q. se re-
colectan en ella en el presente año, q. lo es D. Juan
Herrera a una Arriendad, a cuyo favor queda rematado
dicho Arbitrio segun el Expediente aprobado por el L.
la Diputacion Provincial y por el Sr. Jefe Superior Nati-
vino, y con el fin de que el dho. Arrendador tuviere sus
expensas, como es costumbre, con los contribuyentes al
dho. Arbitrio, todo lo cual se verifico en efecto sin el
menor obstaculo ni alteracion, y de consiguiente se
remito como a cosa de la casa de la Paradia ala casa
de Miguel Rubio, para ala Diputacion del Escor tam-
bien de este termino y confirmada con la de Parabia, donde
sema dispusero la Comenda para si y su acompañamto
que estando en ella solo dio aviso por una mujer
de que venia mucha gente con armas, y en segunda

